

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Resolución No. **03408-2023**

Ministerio de Educación, Guatemala, **22-08-2023**

ASUNTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA- Y DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE EL PROGRESO, CHIMALTENANGO, QUETZALTENANGO, SUCHITEPÉQUEZ, RETALHULEU, HUEHUETENANGO, BAJA VERAPAZ, IZABAL, JALAPA, GUATEMALA NORTE Y GUATEMALA OCCIDENTE; SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA1, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ... Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas."

CONSIDERANDO: Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Chimaltenango, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, Huehuetenango, Baja Verapaz, Izabal, Jalapa, Guatemala Norte y Guatemala Occidente; adjuntándose la documentación de respaldo que se detalla a continuación:-----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación Emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
999	123 DIGEPSA	55-2023	63	DIGEPSA-SATF-248-2023
	302 DIEDUC de El Progreso	38-2023	57	202-2023
	304 DIEDUC de Chimaltenango	SECCION FINANCIERA No. 46-2023	64	Plani No. 46/2023
	309 DIEDUC de Quetzaltenango	050-2023	86	PLANI-QUET-126-2023
	310 DIEDUC de Suchitepéquez	AP-81/2023	62	SIGES/DIEDUC/UPE SUCHI 48-2023
	311 DIEDUC de Retalhuleu	40/2023	62	40-2023
	313 DIEDUC de Huehuetenango	87-2023	84	PE Oficio No. 117-2023

03408-2023

*Ministerio de Educación**Guatemala, C. A.*

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación Emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
	315 DIEDUC de Baja Verapaz	044-2023-SF	65	149-2023
	318 DIEDUC de Izabal	35-2023	58	202-2023 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
	321 DIEDUC de Jalapa	037-2023	59	Planificación No. 139-2023
	323 DIEDUC Guatemala Norte	55-2023	79	0184- 2023/Planificación/vjcf
	326 DIEDUC Guatemala Occidente	127-2023	97	MODI/POA No. 081-2023

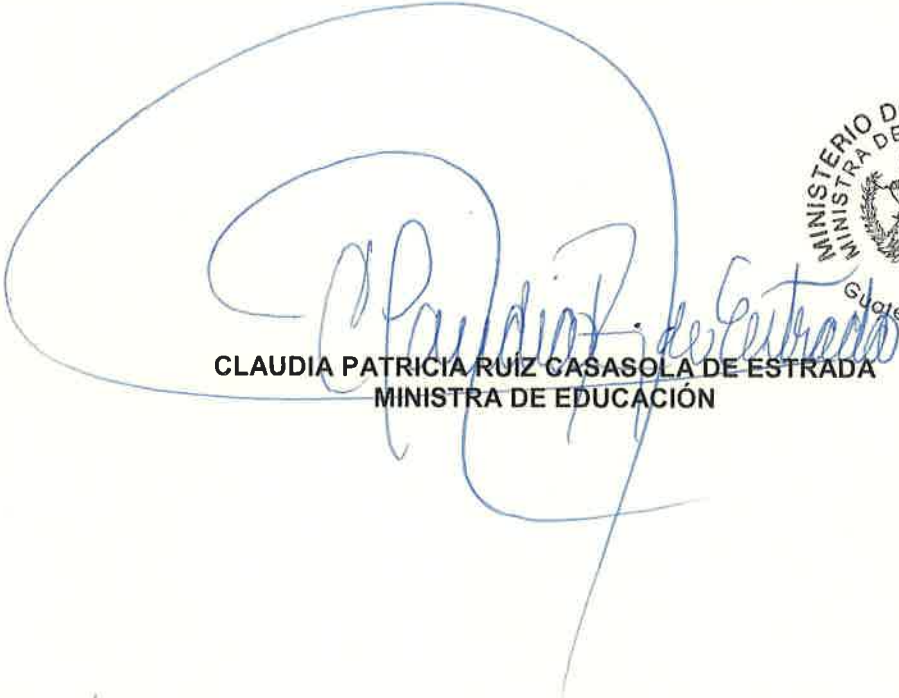
B) Las Direcciones Departamentales de El Progreso, Chimaltenango, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, Huehuetenango, Baja Verapaz, Izabal, Jalapa, Guatemala Norte y Guatemala Occidente, solicitan modificaciones presupuestarias que generan aumento en las metas físicas a nivel de Unidad Ejecutora de los productos 017-006 y 010-026 y subproductos 017-006-0001 y 010-026-0001; debido que se realiza ampliación de recursos financieros para efectuar trabajos de reparación, mantenimiento y remozamiento a los centros educativos oficiales del ciclo básico y ciclo diversificado, que presentan daños por las lluvias y serán reparados a través de las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, según requerimiento de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, mediante Oficio DIPLAN-I-6214-2023. Recursos financieros que están siendo cedidos por la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, según solicitud de la Dirección de Administración Financiera -DAFI-; que no genera movimiento en las metas físicas del producto y subproducto "Centros escolares del nivel primario reparados y remozados". Detallados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. **999**, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- en Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-570-2023 de fecha 18 de agosto de 2023 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **999** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el Comprobante de Modificación Física **CO2F** del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la

03408-2023

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **999** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Pública -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Chimaltenango, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, Huehuetenango, Baja Verapaz, Izabal, Jalapa, Guatemala Norte y Guatemala Occidente, y a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-. -----


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHE
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



CPRCdeE/MdRBM/ISdeLPdeD/AAH/lla/mhar